

TAM/STAI/IP/442/2024

**ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA/INCOMPETENCIA**

Tampico, Tamaulipas a 02 de septiembre del año 2024.

**SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN  
P R E S E N T E:**

En relación a su solicitud con número de folio **280527024000135**, presentada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia el día **28 de agosto del presente año**, que a la letra dice lo siguiente:

*"Primer matrícula obtenida en Houston Texas, Consulado de Houston..."(sic).*

En base al artículo 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, le informamos a Usted **que este sujeto Obligado no es competente para responder la misma en razón de sus funciones y de la materia**, por tal motivo este Ayuntamiento no puede proporcionarle pues no es el Sujeto Obligado para ello.

Recomendándole a la ciudadana **presente de nueva cuenta su solicitud de información al Sujeto Obligado Correspondiente, a fin de que pueda obtener la información que requiere.**

Lo anterior con fundamento en los artículos 133, 145, 146 y 151 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública de Tamaulipas. Sin más por el momento y dando pronta respuesta, quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**



**ING. LAMBERTO GONZÁLEZ DE LA MAZA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.**



c.c.p archivo

**MUNICIPIO DE TAMPICO  
SECRETARÍA DE  
TRANSPARENCIA**